

# Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires CONCURSO DE CORTOMETRAJES 2021

## **BASES Y CONDICIONES**

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (EL ORGANIZADOR) convoca a la comunidad en general a este concurso con el propósito de impulsar y estimular el espíritu creativo a través de imagen y sonido de un audiovisual, buscando visibilizar situaciones de solidaridad y/o vulnerabilidad.

#### **PARTICIPANTES**

**Artículo 1:** podrán participar con sus trabajos de video o animación todas las personas mayores de 18 años. La falsedad u ocultamiento de algún dato hará incurrir en la exclusión del concurso. La sola inscripción y participación implica la aceptación por parte de EL PARTICIPANTE de las bases y condiciones del Concurso.

**Artículo 2:** podrán ser presentadas obras cuya fecha de realización no sea anterior al 1 de enero de 2018.

**Artículo 3:** el Concurso tendrá dos categorías independientes la una de la otra: Categoría 1: trabajos de video y Categoría 2: trabajos de animación.

Artículo 4: los trabajos podrán ser individuales o grupales. Si el cortometraje ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción como responsable o representante y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de los autores del cortometraje en el apartado de coautores. Esa persona representará al grupo participante y será el responsable de la participación frente a EL ORGANIZADOR en todas las instancias del Concurso. En el caso de utilizar actores menores de edad, éstos deberán contar con la autorización expresa y por escrito de sus padres, la que será presentada junto con el formulario de inscripción. Los trabajos no pueden haber sido premiados, ni pueden estar concursando en otro certamen o encontrarse en exhibición en simultáneo con este Concurso.

## **REQUISITOS DE LAS OBRAS**

Artículo 5: el tema del trabajo es libre dentro de la temática propuesta (la visibilización de situaciones de solidaridad y/o vulnerabilidad) y puede ser tanto una idea original así como una libre adaptación conforme los objetivos del concurso. El video no debe exaltar ni festejar la violencia, ni la intolerancia, ni la discriminación. Esto quedará a criterio del Jurado, que podrá descalificar a un participante del Concurso de manera inapelable cuando considere que se está violando este principio.

Artículo 6: el ORGANIZADOR no será responsable por la presentación de trabajos que





contengan material (música, textos, fotografías, imágenes en movimiento, etc.) que no sean de autoría de EL PARTICIPANTE. EL PARTICIPANTE será el único responsable de cualquier reclamo legal que pueda surgir con relación a su trabajo.

**Artículo 7:** la duración del trabajo no podrá exceder los 10 (diez) minutos, incluyendo títulos. El video debe estar hablado en idioma español y en caso de estar hablado en otro idioma, deberá tener subtítulos en español.

**Artículo 8:** para la realización de los trabajos se podrá utilizar cualquier medio disponible por EL PARTICIPANTE, ya sean cámaras fotográficas y/o de video, cámaras de celulares o tablets o cualquier dispositivo capaz de cumplir esta función, grabados en resolución full HD, pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas. El formato del video deberá ser Mpeg4 AVC (x264); audio AC3 y MKV Muxer.

#### INSCRIPCIÓN

**Artículo 9:** la fecha límite para inscribir el cortometraje, completando el formulario que al efecto pondrá a disposición EL ORGANIZADOR en su sitio web institucional, es el viernes 15 de octubre de 2021.

**Artículo 10:** la obra deberá subirse a una plataforma en línea a elección de EL PARTICI-PANTE, a la cual se pueda acceder en forma libre a través de un link que se incluirá en el formulario de inscripción.

Artículo 11: la inscripción de los trabajos se realizará completando el formulario de inscripción. Cada participante podrá inscribir un único trabajo original por categoría. Esto significa que dos personas no pueden inscribir el mismo video aunque hayan formado parte del mismo equipo de trabajo. En ambas categorías se acompañará (como parte del formulario de inscripción) una ficha técnica y un breve texto explicativo del trabajo, del tema elegido y del mensaje que se intenta transmitir, de un máximo de 300 caracteres. Asimismo, se consignará el nombre del autor, la categoría en la que participa, el número de documento de identidad y los datos de contacto.

**Artículo 12:** la participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases por parte de EL PARTICIPANTE. Cualquier eventualidad que surja durante el Concurso o su preparación, y que no esté considerada en estas, será resuelta por EL ORGANIZADOR. No se aceptará ninguna inscripción que no contenga la totalidad de los elementos solicitados.

**Artículo 13:** el participante autoriza la reproducción de los trabajos presentados (total o parcial) por parte de EL ORGANIZADOR por cualquier medio de difusión y/o redes sociales.

#### **CUESTIONES GENERALES DEL CONCURSO**

Artículo 14: los ganadores serán determinados por un Jurado especialmente designa-





do por EL ORGANIZADOR. Las decisiones del Jurado serán en todos los casos inapelables; y el mismo estará facultado para declarar desierto el Concurso en cualquiera de las categorías, así como también descalificar las obras que considere que no cumplen con los principios rectores de la convocatoria.

**Artículo 15:** los principales criterios de evaluación serán la creatividad, la propuesta estética, los recursos audiovisuales empleados, la originalidad en el tratamiento del tema, y el mensaje transmitido.

Artículo 16: EL ORGANIZADOR queda facultado a realizar y difundir las muestras de las obras, por el medio que considere conveniente, en forma gratuita, a la comunidad toda, así como también utilizar, reproducir, almacenar, comunicar y publicar el nombre del autor o autores, su imagen y/o voz en conjunto con la obra. El autor o autores no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por tal concepto.

**Artículo 17:** toda cuestión no prevista en estas Bases será resuelta por EL ORGANIZA-DOR y/o el Jurado. Sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, EL ORGANIZADOR podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Concurso.

### **PREMIOS**

Artículo 18: los premios consistirán en los siguientes montos: Categoría video: \$ 50.000 y Categoría animación: \$ 50.000. También podrán otorgarse menciones especiales, a criterio del Jurado. Además, se expedirán los certificados y diplomas que correspondan. Los trabajos premiados serán exhibidos por parte de EL ORGANIZA-DOR y/o sus delegaciones a su criterio por cualquier medio que considere adecuado. En el caso de resultar ganador un grupo, el premio corresponderá a la persona inscripta en el Concurso y se le entregará al mismo en carácter de responsable o representante, considerando al grupo como si fuera un solo participante, deslindando cualquier tipo de responsabilidad por parte de EL ORGANIZADOR.

## **CRONOGRAMA**

Artículo 19: las inscripciones y las obras se recibirán hasta el día viernes 15 de octubre de 2021. El Jurado deberá expedirse antes del día 10 de diciembre, y la difusión del resultado se realizará a través del sitio institucional de EL ORGANIZADOR www.colescba.org.ar. La entrega de premios se realizará en la fecha y modalidad que determine EL ORGANIZADOR. Los plazos enunciados podrán modificarse por EL ORGANIZADOR en forma unilateral, cuando razones de fuerza mayor así lo aconsejen.

